

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2022-00304-00

Téngase por notificado por conducta concluyente a la entidad demandada HDI SEGUROS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Ordenamiento Procesal.

Reconocer personería a la Dra. MARÍA CRISTINA ALONSO GÓMEZ, como apoderada judicial de HDI SEGUROS.

Secretaría compártase el expediente y contrólese el término de traslado de la demanda.

Notifíquese,

**MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ.**

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **25 de mayo de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*

J T